



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

BIENESTAR PARA ATIZAPÁN



Gaceta Municipal

Junio 2025

Manual de Organización del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Atizapán, Estado de México.

**Ayuntamiento Constitucional
de Atizapán, México, 2025-2027.**

Periódico Oficial
Gaceta Municipal
Gobierno Municipal de Atizapán, México
Periodo: 2025-2027 Año: Uno



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

PERIÓDICO OFICIAL

AÑO 1 / GACETA N° 006 / Junio 2025

EMILIO SALAS PEREA

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN, MÉXICO

A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN, MÉXICO, HAGO SABER:

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Atizapán, Estado de México, para el periodo 2025–2027, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 31, fracción I, y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tiene a bien publicar la Gaceta Municipal, órgano oficial de comunicación de esta Administración Pública Municipal.

La Gaceta Municipal constituye un medio informativo que da cuenta de las disposiciones jurídicas, acuerdos de cabildo, reglamentos, convenios, convocatorias, circulares y demás actos administrativos de carácter general, los cuales son de observancia obligatoria dentro del territorio municipal de Atizapán; con ello, se fortalece la transparencia, legalidad y certeza jurídica en el ejercicio del gobierno municipal.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

TABLA DE CONTENIDO

Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo		Página
Acuerdo		
Acuerdo 003/24NA-SO/2025 en el que se Aprueban Manuales de Organización y Reglamentos de Diversas Áreas Administrativas del Gobierno Municipal de Atizapán.		4



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	--

ACUERDO

Emilio Salas Perea, Presidente Municipal Constitucional de Atizapán, Estado de México, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, III y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 31 fracción XVII, 32, 48 fracción VI, 86, 111 y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 40, 46 y 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Atizapán; sometió a consideración del Cabildo el:

Acuerdo 003/24NA-SO/2025 en el que se Aprueban Manuales de Organización y Reglamentos de Diversas Áreas Administrativas del Gobierno Municipal de Atizapán. (ANEXO I)

Propuesta que fue discutida y aprobada por **UNANIMIDAD**.

Dicho acuerdo se encontró fundamentado y motivado, de conformidad con los ordenamientos jurídicos aplicables y exigibles a la presente administración.

ACUERDO SUMARIO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 292 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, preceptos XXIV y XXXIV de la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, numeral 1 párrafo tres y 115 fracciones I primer párrafo y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1 y 5 párrafo tres de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, los artículos 4 fracción XXIV, 9 fracción V, 19, 21, 22, 23 fracción VII, 24 fracción II, 25 fracción III, y 28 fracción IV, de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.

En atención al cumplimiento de responsabilidades administrativas y calendarización de actividades en la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, se aprueba el siguiente manual de organización.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

Anexo de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN, MÉXICO
Administración 2025-2027

Sistema Municipal DIF

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México."



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ATIZAPÁN, ESTADO DE MÉXICO.

Abril, 2025

Manual de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la
Familia de Atizapán, México 1|32

Periódico Oficial
Gaceta Municipal
Gobierno Municipal de Atizapán, México
Periodo: 2025-2027 Año: Uno



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



BIENESTAR PARA
ATIZAPÁN
2025 - 2027

Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN, MÉXICO
Administración 2025-2027
Sistema Municipal DIF

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



© Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia De Atizapán, 2025-2027. Calle Alfredo del Mazo, S/N Col. Centro, CP. 52500, Atizapán, Estado de México, Tel. 713 131 5903. dif@atizapantsantacruz.com. Abril del 2025. Impreso y hecho en Atizapán, Estado de México.

Manual de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán, México 2 | 32

Periódico Oficial
Gaceta Municipal
Gobierno Municipal de Atizapán, México
Periodo: 2025-2027 Año: Uno



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
-----------------	-----------	-------------	-----	-----------------------	-----	---------------	------------



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN, MÉXICO
Administración 2025-2027
Sistema Municipal DIF

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



Contenido

I. PRESENTACIÓN.....	4
II. ANTECEDENTES	5
III. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.....	6
IV. ATRIBUCIONES	7
V. OBJETO SOCIAL, VISIÓN Y VALORES ORGANIZACIONALES	8
VI. CODIFICACION ESTRUCTURAL.....	9
VII. ORGANIGRAMA.....	11
VIII. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS.....	12
Junta de Gobierno.....	12
Presidencia Honorifica	13
Dirección	14
Coordinación de Administración y Finanzas	16
Secretaría Técnica	17
Titular de la Unidad de Información, planeación, programación y Evaluación Honorífica	18
Contraloría Interna Honorífica	20
Procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes	22
Coordinación de salud y enfermería	23
Coordinación de Unidad Básica de Rehabilitación e Inclusión Social	24
TRABAJO SOCIAL UBRIS.....	24
TERAPIA FÍSICA.....	25
TERAPIA OCUPACIONAL.....	25
PSICOLOGÍA UBRIS	26
Inclusión Social y Protección de Derechos de personas con discapacidad.....	26
Coordinación de Servicios Nutricionales.....	28
Coordinación de Estancia Infantil.....	29
Coordinación del Adulto Mayor	30
IX. DIRECTORIO.....	31
X. VALIDACIÓN	32

Manual de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán, México 3 | 32

Periódico Oficial
Gaceta Municipal
Gobierno Municipal de Atizapán, México
Periodo: 2025-2027 Año: Uno



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



BIENESTAR PARA
ATIZAPÁN
2025 - 2027

Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN, MÉXICO
Administración 2025-2027
Sistema Municipal DIF

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



I. PRESENTACIÓN

El Gobierno Estatal a través de sus municipios, tiene una cercanía con los mexiquenses, siendo la administración pública municipal el vínculo más idóneo para tener este contacto y así poder realizar los programas y proyectos, que son implementados por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, dando un gran beneficio a los mexiquenses y con ello se pueda tener una mejor calidad de vida.

Estos proyectos y programas son realizados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, por lo que se establecen las herramientas necesarias para que se puedan gestionar en tiempo y forma con las autoridades correspondientes; desprendiéndose en consecuencia la elaboración del Manual de Organización, con la finalidad de que cada servidor público que labore en la Institución, tenga conocimiento de sus responsabilidades y de las actividades que por área les correspondan; siempre fungiendo bajo el marco legal.

El presente manual, hace referencia al marco histórico por el cual ha evolucionado el Sistema municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, su misión y visión como Organismo descentralizado, asimismo, refiere como está estructurado y formado el organigrama del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán; en el mismo tenor estipula las áreas que dan servicio a la población, sus objetivos y funciones. Todo ello tomando siempre en mayor consideración a los niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad; así como a la población vulnerada del territorio municipal.

Este documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la transformación de la cultura de las dependencias y organismos auxiliares hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad.

Manual de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán, México 4 | 32

Periódico Oficial
Gaceta Municipal
Gobierno Municipal de Atizapán, México
Periodo: 2025-2027 Año: Uno



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
-----------------	-----------	-------------	-----	-----------------------	-----	---------------	------------



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN, MÉXICO
Administración 2025-2027
Sistema Municipal DIF

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



II. ANTECEDENTES

El 16 de julio de 1985 se publicó en la Gaceta de Gobierno del Estado de México mediante Decreto número 10, la LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA", de aquí el surgimiento del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán, cuyos objetivos son la asistencia social, la protección de niñas, niños y adolescentes y el beneficio colectivo.

En este ordenamiento se establecen las razones principales para promover la creación del Sistema Municipal DIF, y que tiene sustento en la voluntad de fortalecer al Municipio como célula básica de la organización política-social de nuestro país, que es una forma de otorgar mayor capacidad de gobierno y administración de la autoridad local, y la posibilidad de mayor desarrollo y promoción de actividades económicas, sociales y culturales en el ámbito municipal.

La propuesta surgió del Sistema Nacional DIF a los Sistemas Estatales, con el objeto de ampliar la cobertura de los servicios de asistencia social, así como la oferta y modalidades de estos, cabe mencionar que en 1985 ya operaban en el Estado de México los comités municipales del DIFEM, dependientes del propio Sistema Estatal.

La Ley que crea los Organismos Pùblicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, menciona que estos son organismos pùblicos de asistencia social con personalidad jurídica y patrimonios propios, y que en su funcionamiento estarán normados por las disposiciones generales técnicas, operativas y administrativas que dicte el DIFEM, por lo que se sujetarán a la rectoría, normatividad y control de los programas y acciones por parte de este.

Los Sistemas municipales DIF, de acuerdo con las necesidades sociales y los recursos de que dispongan, podrán establecer subsistemas municipales en las comunidades del municipio que así juzguen convenientemente y deberán hacerse a propuesta del C. Presidente Municipal.

Derivado de lo anterior resulta necesario plasmar a través de una organización estructurada, la administración de los recursos técnicos, financieros, materiales y humanos para el cumplimiento de sus fines, bajo los principios de eficacia, eficiencia, honradez, legalidad, modernización, profesionalismo, rendición de cuentas, simplificación y transparencia.

Manual de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán, México 5 | 32

Periódico Oficial
Gaceta Municipal
Gobierno Municipal de Atizapán, México
Periodo: 2025-2027 **Año:** Uno



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN, MÉXICO
Administración 2025-2027
Sistema Municipal DIF

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



III. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley de Asistencia Social.
- Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios.
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.
- Ley General de Salud.
- Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad.
- Ley para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar en el Estado de México.
- Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de México.
- Ley que crea a los Organismos Públicos Descentralizados, de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia" Gaceta del Gobierno. 16 de julio de 1985.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.
- Reglamento de Salud del Estado de México.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Código Civil del Estado de México.
- Bando Municipal de Atizapán, Estado de México, Primer Año de Gobierno 2025.
- Reglamento Orgánico Municipal de Atizapán 2025-2027

Manual de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán, México 6 | 32

Periódico Oficial
Gaceta Municipal
Gobierno Municipal de Atizapán, México
Periodo: 2025-2027 Año: Uno



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



BIENESTAR PARA
ATIZAPÁN
2025 - 2027

Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN, MÉXICO
Administración 2025-2027
Sistema Municipal DIF

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



IV. ATRIBUCIONES

Con fundamento en la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter Municipal, denominados "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA", tendrán los siguientes objetivos de asistencia social:

- I. Asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social, enmarcados dentro de los Programas Básicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de México, conforme a las normas establecidas a nivel Nacional y Estatal;
- I. Promover los mínimos de bienestar social y el desarrollo de la comunidad, para crear mejores condiciones de vida a los habitantes del Municipio;
- II. Fomentar la educación escolar y extraescolar e impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez;
- III. Coordinar las actividades que en materia de asistencia social realicen otras Instituciones públicas o privadas en el municipio;
- IV. Impulsar, promover o gestionar la creación de Instituciones o establecimientos de Asistencia Social, en beneficio de niñas, niños y adolescentes en estado de abandono, de adultos mayores y de personas con discapacidad sin recursos.
- V. Prestar servicios jurídicos y de orientación social a niñas, niños y adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad carentes de recursos económicos, así como a la familia para su integración y bienestar.
- VI. Proteger de manera integral los derechos de niñas, niños y adolescentes y restituirlos en caso de vulneración de estos, a través de las medidas especiales de protección que sean necesarias.
- VII. Procurar permanentemente la adecuación de los objetivos y programas del Sistema Municipal y los que lleve a cabo el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, a través de acuerdos, convenios o cualquier figura jurídica, encaminados a la protección de la infancia y adolescencia y la obtención del bienestar social.
- VIII. Impulsar acciones para promover el desarrollo humano integral de los adultos mayores, coadyuvando para que sus distintas capacidades sean valoradas y aprovechadas en el desarrollo comunitario, económico y social.

Manual de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán, México 7 | 32

Periódico Oficial
Gaceta Municipal
Gobierno Municipal de Atizapán, México
Periodo: 2025-2027 Año: Uno



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN, MÉXICO
Administración 2025-2027
Sistema Municipal DIF

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



V. OBJETO SOCIAL, VISIÓN Y VALORES ORGANIZACIONALES

OBJETO SOCIAL: El sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán, es un organismo descentralizado de carácter municipal cuyo objeto social es proporcionar servicios integrales de asistencia social a personas en condiciones de vulnerabilidad.

VISIÓN: Consolidarse como un organismo descentralizado de excelencia en el ámbito municipal, comprometido con la mejora continua y el bienestar de la población en situación de vulnerabilidad, mediante la prestación de servicios integrales de asistencia social, con enfoque humanista, equitativo y con apego a los principios de justicia social.

VALORES ORGANIZACIONALES:

1. Compromiso Social: Actuamos con responsabilidad y vocación de servicio hacia los sectores más vulnerables de la población, asumiendo como prioridad el mejoramiento de su calidad de vida y el acceso equitativo al bienestar.
2. Equidad: Garantizamos un trato justo e igualitario a todas las personas, reconociendo y respetando sus derechos, sin distinción de edad, género, condición física, económica o social.
3. Humanismo: Colocamos a la persona en el centro de todas nuestras acciones, promoviendo la empatía, la dignidad humana y la atención sensible a las necesidades individuales y colectivas.
4. Integridad: Ejercemos nuestras funciones con honestidad, transparencia y apego a principios éticos, asegurando la confianza de la ciudadanía y la legalidad de nuestras acciones.
5. Colaboración Institucional: Fomentamos el trabajo conjunto y coordinado con instituciones públicas y privadas, así como con la sociedad civil, para fortalecer el impacto de nuestras acciones y ampliar los alcances de la asistencia social.

Manual de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán, México 8 | 32

Periódico Oficial
Gaceta Municipal
Gobierno Municipal de Atizapán, México
Periodo: 2025-2027 Año: Uno



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN, MÉXICO
Administración 2025-2027
Sistema Municipal DIF



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

VI. CODIFICACION ESTRUCTURAL

01050205	Planeación y presupuesto basado en resultados
010502050102	Planeación de proyectos para el desarrollo social
01050206	Consolidación de la administración pública de resultados
010502060402	Desarrollo Institucional
01050202	Fortalecimiento de los ingresos
010502020401	Registro y control de caja y tesorería
02060804	Desarrollo Integral de la Familia
020608040106	Orientación y atención psicológica y psiquiátrica.
02060805	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre
020608050101	Coordinación institucional para la igualdad de género
02060806	Oportunidades para los adolescentes y jóvenes
020608060103	Atención y reducción del embarazo adolescente
02060806	Oportunidades para los adolescentes y jóvenes
020608060102	Promoción del bienestar adolescente y juvenil
02060805	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre
020608050105	Atención social y educativa para hijos de madres y padres trabajadores.
02030201	Prevención médica
020301010101	Medicina Preventiva
02030201	Prevención médica
020301010201	Promoción de la Salud
02030201	Atención médica
020302010111	Apoyo municipal a la prestación de servicios de salud para las personas.
02060501	Alimentación y nutrición para el bienestar
020605010102	Dotación alimenticia a población marginada
02060501	Alimentación y nutrición para el bienestar
020605010105	Huertos Familiares
02050603	Alimentación y Nutrición para la población infantil y adolescentes
020506030101	Desayunos Escolares
02060804	Desarrollo integral de la familia
020608040102	Atención a víctimas por maltrato y abuso
02060804	Desarrollo integral de la familia
020608040103	Servicios jurídico-asistenciales a la familia
02060804	Desarrollo integral de la familia
020608050104	Coordinación interinstitucional para garantizar el goce, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes
02060803	Apoyo integral a las personas adultas mayores

Manual de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán, México 9 | 32

Periódico Oficial
Gaceta Municipal
Gobierno Municipal de Atizapán, México
Periodo: 2025-2027 Año: Uno



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN, MÉXICO
Administración 2025-2027
Sistema Municipal DIF

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



020608030102	Asistencia social a los adultos mayores
02060802	Atención a personas con discapacidad
020608020102	Prevención y desarrollo de personas con discapacidad
02060802	Atención a personas con discapacidad
020608020201	Captación y promoción para el trabajo productivo de personas con discapacidad
02060802	Atención a personas con discapacidad
020608020301	Atención integral a personas con discapacidad

Manual de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán, México 10 | 32

Periódico Oficial
Gaceta Municipal
Gobierno Municipal de Atizapán, México
Periodo: 2025-2027 Año: Uno



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN, MÉXICO
Administración 2025-2027
Sistema Municipal DIF



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

VII. ORGANIGRAMA



Manual de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán, México 11 | 32

Periódico Oficial
Gaceta Municipal
Gobierno Municipal de Atizapán, México
Periodo: 2025-2027 Año: Uno



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN, MÉXICO
Administración 2025-2027
Sistema Municipal DIF

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



VIII. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

Junta de Gobierno

OBJETIVO: Órgano Superior del Sistema Municipal DIF el cual tendrá como objetivo dirigir, representar y regular el funcionamiento del Sistema Municipal DIF, así como revisar y aprobar los informes, planes y programas de trabajo del organismo.

FUNCIONES:

La junta de gobierno tendrá las siguientes funciones y obligaciones:

- I. Representar al Sistema Municipal, con el poder más amplio que en derecho proceda, lo cual hará a través del Presidente de la propia Junta;
- II. Conocer y en su caso aprobar, los Convenios que el Sistema Municipal celebre para el mejor cumplimiento de sus objetivos;
- III. Aprobar el Reglamento Interno y la Organización General del Sistema Municipal, así como los manuales de procedimientos y servicios al público;
- IV. Aprobar los planes y programas de trabajo del Sistema Municipal que en todo caso serán acordes de los planes y programas del DIFEM;
- V. Aprobar los presupuestos, informes de actividades y estados financieros anuales;
- VI. Otorgar a personas o Instituciones Poder General Especial para representar al Sistema Municipal;
- VII. Proponer convenios de coordinación de Dependencias o Instituciones que consideren necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Sistema Municipal;
- VIII. Extender los nombramientos del personal del Sistema Municipal de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables;
- IX. Proponer los planes y programas de trabajo del Sistema Municipal;
- X. Fomentar y apoyar a las organizaciones o asociaciones privadas cuyo objeto sea la prestación de servicios de asistencia social;
- XI. Autorizar la contratación de créditos, así como la aceptación de herencias, legados o donaciones, cuando éstas sean condicionadas o se refieran a bienes en litigio;
- XII. Todas las demás que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Sistema Municipal.

Manual de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán, México 12 | 32

Periódico Oficial
Gaceta Municipal
Gobierno Municipal de Atizapán, México
Periodo: 2025-2027 Año: Uno



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
-----------------	-----------	-------------	-----	-----------------------	-----	---------------	------------



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN, MÉXICO
Administración 2025-2027
Sistema Municipal DIF

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



Presidencia Honorífica

OBJETIVO: Asegurar la atención permanente a la población, brindando servicios integrales de asistencia social, dentro de los programas básicos del sistema municipal para el desarrollo integral de la familia y promover los mínimos de bienestar social y el desarrollo de la comunidad, para crear mejores condiciones de vida a los habitantes del municipio.

FUNCIONES:

- I. Cumplir los objetivos, funciones y labores sociales del Organismo;
- II. Ejecutar los acuerdos y disposiciones de la Junta de Gobierno;
- III. Dictar las medidas y acuerdos necesarios para la protección de niñas, niños y adolescentes, adultos mayores, las personas con discapacidad y para la integración de la familia, así como para cumplir con los objetivos del organismo.
- IV. Proponer a la Junta de Gobierno el Reglamento Interno del Organismo y sus modificaciones; así como los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público;
- V. Proponer a la Junta de Gobierno los planes y programas de trabajo del Organismo;
- VI. Celebrar los convenios necesarios con las dependencias y entidades públicas para el cumplimiento de los objetivos del Organismo;
- VII. Otorgar poder general o especial en nombre del organismo, previo acuerdo de la Junta de Gobierno;
- VIII. Proponer a la Junta de Gobierno los nombramientos de titulares, operativos y remociones del personal del Organismo;
- IX. Presentar a la Junta de Gobierno los proyectos de presupuesto, informes de actividades y de estados financieros anuales para su aprobación;
- X. Solicitar asesoría de cualquier naturaleza a las personas o instituciones que estime conveniente;
- XI. Conducir las relaciones laborales del Organismo de acuerdo con las disposiciones legales aplicables;
- XII. Rendir los informes que la Junta de Gobierno le solicite;
- XIII. Revisar y autorizar los libros de contabilidad y de inventarios que deba llevar el Organismo;
- XIV. Pedir y recibir los informes que requiera del personal del Organismo;
- XV. Supervisar la administración, registro, control, uso, mantenimiento y conservación adecuados de los bienes del Organismo;
- XVI. Vigilar que el manejo y administración de los recursos que conforman el patrimonio del organismo se realice conforme a las disposiciones legales aplicables.

Manual de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán, México 13 | 32

Periódico Oficial
Gaceta Municipal
Gobierno Municipal de Atizapán, México
Periodo: 2025-2027 **Año:** Uno



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN, MÉXICO
Administración 2025-2027
Sistema Municipal DIF

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



Dirección

OBJETIVO: Integrar, coordinar y llevar el control de seguimiento de los planes y programas y proyectos municipales, así como atención coiciente, oportuna y de calidad a la ciudadanía y realizar el presupuesto de cada año, realizar el inventario, dar seguimiento a los programas e implementar nuevos proyectos.

FUNCIONES:

- I. Dirigir los servicios que debe prestar el Sistema Municipal con la asesoría del DIFEM;
- II. Dirigir el funcionamiento del Sistema en todos sus aspectos, ejecutando los planes y programas aprobados;
- III. Rendir los informes parciales que la Junta de Gobierno o la presidencia le solicite,
- IV. En coordinación con el Tesorero ejecutar y controlar el presupuesto del Sistema Municipal, en los términos aprobados;
- V. Cuidar que la aplicación de los gastos se haga llenando los requisitos legales conforme al presupuesto respectivo;
- VI. Elaborar juntamente con el Órgano de Control Interno, el inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del organismo, haciendo que se inscriban en el libro especial, con expresión de sus valores y de todas las características de identificación como el uso y destino de estos;
- VII. Regularizar la propiedad de los bienes inmuebles del organismo;
- VIII. Certificar la documentación oficial emanada de la Junta de Gobierno o de cualquiera de sus miembros y cuando se trate de documentación presentada ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México;
- IX. Integrar y autorizar con su firma, la documentación que deba presentarse al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México;
- X. Supervisar y vigilar que el manejo, administración, registro, control, uso, mantenimiento y conservación de los recursos que conforman el patrimonio del organismo, se realice conforme a las disposiciones aplicables;
- XI. Mantener regularizado y actualizado en control patrimonial;
- XII. Integrar información el portal de transparencia y mantenerlo actualizado.
- XIII. Llevar a cabo el levantamiento de bienes muebles e inmuebles propiedad del sistema Municipal DIF;

Manual de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán, México 14 | 32

Periódico Oficial
Gaceta Municipal
Gobierno Municipal de Atizapán, México
Periodo: 2025-2027 Año: Uno



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN, MÉXICO
Administración 2025-2027
Sistema Municipal DIF

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



- XIV. Tener a su resguardo la documentación referente a los bienes muebles e inmuebles;
- XV. Las demás que señale otros ordenamientos legales y las que le encomienden la Junta de Gobierno y la Presidencia.

Manual de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán, México 15 | 32

Periódico Oficial
Gaceta Municipal
Gobierno Municipal de Atizapán, México
Periodo: 2025-2027 Año: Uno



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
-----------------	-----------	-------------	-----	-----------------------	-----	---------------	------------



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN, MÉXICO
Administración 2025-2027
Sistema Municipal DIF

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



Coordinación de Administración y Finanzas

OBJETIVO: Administrar de manera coordinada con la dirección del SMDIF el presupuesto de ingresos y egresos en estricto apego a la normatividad vigente. Controlar y registrar la recaudación de ingresos del Sistema Municipal DIF.

FUNCIONES

- I. Administrar los recursos que conforman el patrimonio del organismo de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales aplicables;
- II. Llevar los registros contables, financieros y administrativos de los ingresos, egresos e inventarios.
- III. Proporcionar oportunamente a la Junta de Gobierno todos los datos e informes que sean necesarios para la formulación del Presupuesto de Egresos del organismo, vigilando que se ajuste a las disposiciones legales aplicables.
- IV. Presentar anualmente a la Junta de Gobierno un informe de la situación contable financiera de la Tesorería del Organismo;
- V. Contestar oportunamente los pliegos de observaciones y responsabilidades que haga el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, así como atender en tiempo y forma las solicitudes de información que este requiere, informando a la Junta de Gobierno.
- VI. Certificar los documentos a su cuidado, por acuerdo expreso de la Junta de Gobierno y cuando se trate de documentación presentada ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.
- VII. Integrar y autorizar con su firma, la documentación que deba presentarse al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.
- VIII. Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.
- IX. Las demás que señale otros ordenamientos legales y las que le encomienden la Junta de Gobierno, la Presidencia y la Dirección.

Manual de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán, México 16 | 32

Periódico Oficial
Gaceta Municipal
Gobierno Municipal de Atizapán, México
Periodo: 2025-2027 **Año:** Uno



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN, MÉXICO
Administración 2025-2027
Sistema Municipal DIF

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



Secretaría Técnica

OBJETIVO: Fortalecer la gestión institucional del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán mediante la articulación eficiente con las dependencias del gobierno municipal, el seguimiento oportuno a procesos administrativos y normativos, y la atención integral de solicitudes ciudadanas, con el fin de garantizar la prestación oportuna, transparente y coordinada de los servicios de asistencia social.

FUNCIONES:

- I. Fungir como enlace administrativo entre el Sistema Municipal DIF y la oficina de la Presidencia Municipal;
- II. Canalizar solicitudes de atención ciudadana o de grupos vulnerables sobre programas, en tiempo y forma;
- III. Dar atención ciudadanía e informarlo de manera directa a la Dirección y Presidencia del Sistema Municipal DIF;
- IV. Proporcionar a los ciudadanos información correcta y adecuada de los trámites, servicios y directorio de las dependencias, cuando así lo soliciten;
- V. Elaborar las propuestas para la presentación de la Presidencia en eventos oficiales;
- VI. Mantener actualizado el archivo general de los oficios y peticiones de los solicitantes;
- VII. Verificar el cumplimiento de las políticas, criterios y directrices que en materia de comunicación social que el Sistema Municipal DIF, en coordinación con el Gobierno Municipal;
- VIII. Colaborar con la Dirección en la elaboración, seguimiento y verificación de los planes, programas, presupuestos, lineamientos, parque vehicular, así como el registro contable de los ingresos propios del Sistema Municipal DIF;
- IX. Reportar en los plazos establecidos por el DIFEM el avance programático, así como el alcance y logro de las metas contenidas en el programa operativo anual.
- X. Las demás que señale otros ordenamientos legales y las que le encomiendan la Junta de Gobierno, la Presidencia y la Dirección.

Manual de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán, México 17 | 32

Periódico Oficial
Gaceta Municipal
Gobierno Municipal de Atizapán, México
Periodo: 2025-2027 Año: Uno



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN, MÉXICO
Administración 2025-2027
Sistema Municipal DIF



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Titular de la Unidad de Información, planeación, programación y Evaluación Honorífico

OBJETIVO: Integrar la información correspondiente al programa anual de actividades del ejercicio fiscal vigente, considerando cada dependencia general y auxiliar en apego al sistema de planeación estratégica para la aplicación y control de los programas de asistencia social, así como llevar a cabo la entrega oportuna de reportes a los diferentes órganos externos que la requieren.

FUNCIONES

- I. Integrar, en coordinación con la dirección y la tesorería, el proyecto de presupuesto de egresos del organismo.
- II. Determinar e instrumentar las estrategias que garanticen el cumplimiento de las metas planteadas en los programas municipales.
- III. Establecer la metodología para la elaboración de estudios e integrar una base de datos que permita conocer la situación actual de los pueblos y comunidades indígenas, así como identificar el impacto de las acciones realizadas y apoyar la toma de decisiones de los niveles directivos.
- IV. Dirigir la elaboración de planes, programas y proyectos a ejecutar para brindar atención a las comunidades indígenas del municipio y vigilar que se apeguen a los objetivos del programa
- V. Diseñar e instrumentar un sistema de evaluación que permita conocer el impacto y/o resultados de los proyectos de beneficio social emprendidos por el organismo y en su caso, dar cumplimiento a los objetivos institucionales.
- VI. Vigilar que las actividades en materia de planeación de las diferentes áreas del organismo se conduzcan conforme a lo dispuesto por la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y su reglamento.
- VII. Vigilar de manera permanente que el ejercicio de los recursos autorizados corresponda con el cumplimiento de los objetivos y metas del organismo.
- VIII. Revisar y validar el avance del ejercicio del gasto y el alcance de las metas de acuerdo con la programación establecida.
- IX. Realizar la recopilación, integración, análisis, generación y uso de la información programática y presupuestal, el avance de metas estadísticas básica, geográfica o aquella que provenga de registros administrativos del organismo.

Manual de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán, México 18 | 32

Periódico Oficial
Gaceta Municipal
Gobierno Municipal de Atizapán, México
Periodo: 2025-2027 Año: Uno



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN, MÉXICO
Administración 2025-2027
Sistema Municipal DIF

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



- X. Participar en la integración de los reportes que permitan evaluar el avance en la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal.
- XI. Presentar en forma periódica al OSFEM los informes sobre el seguimiento y evaluación de las acciones que apoya la Junta de Gobierno.
- XII. Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.
- XIII. Las demás que señale otros ordenamientos legales y las que le encomienden la Junta de Gobierno, la Presidencia y la Dirección.

Manual de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán, México 19 | 32

Periódico Oficial
Gaceta Municipal
Gobierno Municipal de Atizapán, México
Periodo: 2025-2027 Año: Uno



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN, MÉXICO
Administración 2025-2027
Sistema Municipal DIF

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



Contraloría Interna Honorífica

OBJETIVO: Proporcionar una herramienta útil para desempeño de las funciones de los servidores Públicos que laboran en las diferentes áreas del organismo descentralizado y de este modo brindar una respuesta eficaz y eficiente ante cualquier eventualidad que se pudiera presentar.

FUNCIONES

- I. Realizar supervisiones, revisiones y evaluaciones de las actividades de las unidades administrativas del SMDIF, para verificar el cumplimiento de las normas, objetivos concernientes con las responsabilidades de los servidores públicos.
- II. Dar seguimiento y acordar las responsabilidades de los servidores públicos que estén o hayan estado adscritos al SMDIF, conforme al artículo 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores públicos del Estado de Municipios, así aplicar las sanciones disciplinarias del artículo 49 del ordenamiento legal, sanciones que se aplicarán de acuerdo con la Ley;
- III. Recibir los recursos de inconformidad que se incluyan en contra de las resoluciones que emita este Órgano de Control Interno y enviarlos a la Contraloría Interna del Ayuntamiento, para su instrucción y resolución correspondiente.
- IV. Iniciar oportunamente las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos y servidores públicos salientes del SMDIF, obligados a presentar su declaración patrimonial.
- V. Transmitir al personal del SMDIF, todas las disposiciones en materia de control para un mejor desarrollo de labores.
- VI. Solicitar a las unidades administrativas la documentación, información y colaboración para el cumplimiento de sus funciones.
- VII. Recibir los expedientes de notificaciones personales o de diligencias que el Contralor Interno deba llevar a cabo dentro o fuera de las instalaciones del SMDIF.
- VIII. Realizar auditorías, supervisiones y demás controles, de las actividades de las unidades administrativas del SMDIF, destinadas a verificar los objetivos, normas y disposiciones relacionadas con los sistemas de registros, contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios, adquisiciones, dando seguimiento a las observaciones de tales acciones.

Manual de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán, México 20 | 32

Periódico Oficial
Gaceta Municipal
Gobierno Municipal de Atizapán, México
Periodo: 2025-2027 Año: Uno



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN, MÉXICO
Administración 2025-2027
Sistema Municipal DIF

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



- IX. Comprobar el adecuado ejercicio del presupuesto del SMDIF, atendiendo los principios de austeridad y disciplina presupuestal.
- X. Verificar que se den seguimiento a las observaciones que puedan realizar, la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado, el OSFEM, DIFEM, Junta de Gobierno y la Contraloría Interna del Ayuntamiento,
- XI. Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.
- XII. Las demás que señale otros ordenamientos legales y las que le encomienden la Junta de Gobierno, la Presidencia y la Dirección.

Manual de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán, México 21 | 32

Periódico Oficial
Gaceta Municipal
Gobierno Municipal de Atizapán, México
Periodo: 2025-2027 Año: Uno



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN, MÉXICO
Administración 2025-2027
Sistema Municipal DIF

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



Procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes

OBJETIVO: Brindar atención jurídica asistencial en materia de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes a los habitantes del municipio de que requieran asesoría, representación jurídica y medicación en casos que vulneren la infancia.

FUNCIONES

- I. Proporcionar asistencia jurídica a los habitantes del municipio asentados en zonas de marginación, en situaciones de patria potestad, pensión alimentación, buenos cuidados, etc.
- II. Proporcionar asesoría conciliatoria a las personas con asuntos de cónyugales y de carácter familiar.
- III. Canalizar a las instancias competentes a los niños, niñas y adolescentes en condiciones de vulneración.
- IV. Llevar a cabo acciones enfocadas a la protección de las niñas, niños y adolescentes.
- V. Asesorar y asistir a padres y madres de familia en materia de orientación familiar y sana convivencia.
- VI. Intervenir en los juicios de tutela de los menores que correspondan al Estado.
- VII. Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.
- VIII. Las demás que señale otros ordenamientos legales y las que le encomienden la Junta de Gobierno, la Presidencia y la Dirección.

Manual de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán, México 22 | 32

Periódico Oficial
Gaceta Municipal
Gobierno Municipal de Atizapán, México
Periodo: 2025-2027 Año: Uno



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN, MÉXICO
Administración 2025-2027
Sistema Municipal DIF

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



Coordinación de salud y enfermería

OBJETIVO: Proporcionar los servicios de atención primaria a la salud a la población municipal con carencia de acceso a servicios de salud, dando prioridad a las personas sin seguridad social y en condiciones de vulneración.

FUNCIONES

- I. Coordinar y supervisar la adecuada prestación del servicio de las áreas médica, psicológico, odontológico y enfermería;
- II. Integrar y custodiar archivos, expedientes, documentación oficial e información que se genere con motivo de desarrollo de sus funciones;
- III. Coordinar y supervisar al personal que asiste a las Jornadas Médico-asistenciales y otros eventos especiales que realiza el Sistema Municipal DIF;
- IV. Apoyar a las áreas a su cargo, con la finalidad de brindar la asistencia social a la población vulnerable;
- V. Apoyar a los titulares de las áreas a su cargo en la realización de eventos que organicen cada uno de ellos;
- VI. Realizar los informes y reportes mensuales solicitados por la Presidencia, Dirección General, y/o áreas encargadas del seguimiento programático o de control interno, así como los solicitados por Autoridades Administrativas, Judiciales tanto Federales, Estatales y/o Municipales;
- VII. Participar en las juntas y reuniones, para definir los alcances y las estrategias que se implementaran para alcanzar los objetivos y metas establecidas;
- VIII. Elaborar el proyecto de presupuesto anual de la coordinación;
- IX. Promover, gestionar y asistir a los programas de capacitación y educación continua dirigidos al personal de la coordinación;
- X. Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.
- XI. Las demás que señale otros ordenamientos legales y las que le encomiendan la Junta de Gobierno, la Presidencia y la Dirección.

Manual de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán, México 23 | 32

Periódico Oficial
Gaceta Municipal
Gobierno Municipal de Atizapán, México
Periodo: 2025-2027 Año: Uno



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN, MÉXICO
Administración 2025-2027

Sistema Municipal DIF

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



Coordinación de Unidad Básica de Rehabilitación e Inclusión Social

OBJETIVO: Planear, ejecutar y coordinar las actividades y acciones orientadas a proporcionar servicios de rehabilitación para personas con discapacidad permanente o temporal, carentes de seguridad social; así como brindar tratamiento integral con el propósito de facilitar y contribuir a la reintegración familiar, educativa, laboral, recreativa de la población con discapacidad.

FUNCIONES

- I. Planeación y programación del programa anual de actividades de la UBRIS.
- II. Coordinar las actividades de las áreas que integran la UBRIS.
- III. Entregar reportes mensuales a la Dirección de Atención a la Discapacidad.
- IV. Recabar reportes mensuales de las áreas para la integración del informe mensual.
- V. Entrega de reporte de actividades a la unidad de información planeación, programación y evaluación para el informe POA y reporte al OSFEM.
- VI. Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.
- VII. Las demás que señale otros ordenamientos legales y las que le encomienden la Junta de Gobierno, la Presidencia y la Dirección.

TRABAJO SOCIAL UBRIS

OBJETIVO: Brindar atención y orientación a las personas que requieran el servicio de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social a través de consultas de trabajo social.

FUNCIONES

- I. Realizar estudios socioeconómicos para el pago de cuota de recuperación por el servicio que se le brindara de acuerdo con la cedula de información socioeconómica.
- II. Integrar informe de trabajo social
- III. Analizar e integrar el POA anualmente en relación con trabajo social.
- IV. Realizar visitas domiciliarias por seguimiento y recuperación.

Manual de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán, México 24 | 32



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN, MÉXICO
Administración 2025-2027
Sistema Municipal DIF



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

- V. Apoyar en canalizar a otras instituciones de niveles superiores.
- VI. Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.
- VII. Las demás que señale otros ordenamientos legales y las que le encomienden la Junta de Gobierno, la Presidencia y la Dirección.

TERAPIA FÍSICA

OBJETIVO: Brindar un servicio de calidad, calidez, ética y profesionalismo a toda la población con discapacidad que ingrese a terapia física, con el fin de que mejorar sus condiciones de movilidad.

FUNCIONES

- I. Brindar atención a personas con discapacidad mediante la valoración y tratamiento de terapias físicas.
- II. Elaborar el informe mensual correspondiente a las terapias físicas realizadas.
- III. Atender a pacientes de primera vez y subsecuentes.
- IV. Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.
- V. Las demás que señale otros ordenamientos legales y las que le encomienden la Junta de Gobierno, la Presidencia y la Dirección.

TERAPIA OCUPACIONAL

OBJETIVO: Brindar atención al paciente para mejorar su calidad de vida, brindando terapia ocupacional para recuperar las funciones básicas de sus independencia y movilidad a fin de que se les permitan incorporarse en su entorno social.

FUNCIONES

- I. Realizar terapias ocupacionales a las personas con discapacidad.
- II. Elaborar el informe mensual correspondiente a las terapias ocupacionales realizadas.
- III. Atender a pacientes de primera vez y subsecuentes.
- IV. Realizar la programación semanal, mensual y anual de sus actividades.
- V. Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

Manual de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán, México 25 | 32

Periódico Oficial
Gaceta Municipal
Gobierno Municipal de Atizapán, México
Periodo: 2025-2027 Año: Uno



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN, MÉXICO
Administración 2025-2027
Sistema Municipal DIF

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



- VI. Las demás que señale otros ordenamientos legales y las que le encomienden la Junta de Gobierno, la Presidencia y la Dirección.

PSICOLOGÍA UBRIS

OBJETIVO: Realizar estudios psicológicos a personas con discapacidad canalizadas a fin de identificar habilidades y deficiencias para determinar el estado de salud mental, y contribuir en el proceso de rehabilitación de los pacientes

FUNCIONES

- I. Realizar terapias individuales, grupales o familiares, por lo general con los aspectos relacionados a la aceptación de la discapacidad y factores de apoyos importantes en rehabilitación.
- II. Realizar evaluaciones psicométricas para establecer un diagnóstico a partir del cual permita determinar el tipo de tratamiento.
- III. Establecer un tratamiento adecuado a las necesidades del paciente
- IV. Dar seguimiento en cada sesión de los avances del paciente
- V. Canalizar al paciente a otra institución o instancia cuando sea necesario.
- VI. Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.
- VII. Las demás que señale otros ordenamientos legales y las que le encomienden la Junta de Gobierno, la Presidencia y la Dirección.

Inclusión Social y Protección de Derechos de personas con discapacidad.

OBJETIVO: Ofrecer pláticas en materia de protección de derechos de personas con discapacidad, orientación e información sobre la inclusión de personas con discapacidad a actividades recreativas, culturales, educativas y laborales.

FUNCIONES

- I. Orientar e informar sobre los derechos de personas con discapacidad por medio de asesorías individuales.
- II. Llevar a cabo la elaboración de material y distribución para la difusión de los Derechos de personas con discapacidad a través de trípticos, carteles, periódicos murales y rota folios.

Manual de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán, México 26 | 32

Periódico Oficial
Gaceta Municipal
Gobierno Municipal de Atizapán, México
Periodo: 2025-2027 Año: Uno



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



BIENESTAR PARA
ATIZAPÁN
2025 - 2027

Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN, MÉXICO
Administración 2025-2027
Sistema Municipal DIF

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



- III. Realizar acciones enfocadas a la inclusión social de personas con discapacidad.
- IV. Asistir a reuniones mensuales de capacitación.
- V. Elaborar el informe mensual y anual para su evaluación y seguimiento.
- VI. Entregar informe mensual a la unidad de planeación para su integración en el POA.
- VII. Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.
- VIII. Las demás que señale otros ordenamientos legales y las que le encomiendan la Junta de Gobierno, la Presidencia y la Dirección.

Manual de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán, México 27 | 32

Periódico Oficial
Gaceta Municipal
Gobierno Municipal de Atizapán, México
Periodo: 2025-2027 Año: Uno



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN, MÉXICO
Administración 2025-2027

Sistema Municipal DIF

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



Coordinación de Servicios Nutricionales

OBJETIVO: Coordinar las actividades de los programas relacionados con la alimentación encaminados a un mejor desarrollo de la sociedad y la erradicación de la desnutrición en el municipio a través de los programas sociales alimentarios.

FUNCIONES

- I. Operar y promover acciones alimentarias vinculadas al programa de entrega de despensas.
- II. Instalar y operar los desayunadores escolares.
- III. Integrar y resguardar los expedientes generados de los niñas, niños y adolescentes beneficiarios con el programa.
- IV. Realizar la toma de peso y talla en las escuelas beneficiarias para integrar los padrones en la plataforma de DIFEM.
- V. Entregar los desayunos escolares fríos en las escuelas beneficiadas.
- VI. Supervisar los planteles escolares beneficiados, detectar y atender oportunamente cualquier problemática que se presente con estricto apego a las Reglas de Operación.
- VII. Entrega de informe mensual de las actividades realizadas.
- VIII. Establecer los comités escolares vinculados al programa social con el levantamiento de acta correspondiente
- IX. Resguardar los expedientes integrados por beneficiario.
- X. Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.
- XI. Las demás que señale otros ordenamientos legales y las que le encomienden la Junta de Gobierno, la Presidencia y la Dirección.

Manual de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán, México 28 | 32

Periódico Oficial
Gaceta Municipal
Gobierno Municipal de Atizapán, México
Periodo: 2025-2027 Año: Uno



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN, MÉXICO
Administración 2025-2027
Sistema Municipal DIF

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



Coordinación de Estancia Infantil

OBJETIVO: Otorgar a las madres y padres trabajadores atención y cuidado de sus hijos, durante el tiempo que realizan sus actividades laborales; así como brindar a los niños la atención idónea, teniendo en consideración la edad de cada uno de los niños y niñas beneficiarios.

FUNCIONES:

- I. Dirigir, organizar, coordinar, supervisar y evaluar la atención que se les brinda a los niños y niñas en las estancias infantiles, desde la edad de dieciocho meses hasta tres años once meses;
- II. Otorgar a las madres y padres trabajadores atención y cuidado de sus hijos, durante el tiempo que realizan sus actividades laborales, brindando apoyo prioritario a las familias de escasos recursos;
- III. Otorgar servicio multidisciplinario de educación inicial, nutricional y de medicina preventiva a cada uno de los niñas y niñas que son atendidos en la estancia infantil;
- IV. Dirigir, organizar, coordinar y supervisar la intervención pedagógica de los niños y niñas a través de una estimulación temprana en las estancias infantiles;
- V. Supervisar que se proporcione a los menores un ambiente sano de higiene y desarrollo de autoestima, ofreciendo un trato maternal y familiar;
- VI. Supervisar la actualización de las asistentes educativas y docentes en las estancias infantiles;
- VII. Vigilar el fomento de valores cívicos y éticos en los niños y niñas por parte del personal que atiende la estancia infantil;
- VIII. Establecer relación directa entre el personal docente y los padres de familia, para motivarlos y ponerlos al tanto del desarrollo emocional físico y cultural de sus hijos;
- IX. Supervisar y optimizar los recursos materiales y humanos para el correcto desempeño de la estancia infantil;
- X. Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia. Las demás que señale otros ordenamientos legales y las que le encomienden la Junta de Gobierno, la Presidencia y la Dirección.

Manual de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán, México 29 | 32

Periódico Oficial
Gaceta Municipal
Gobierno Municipal de Atizapán, México
Periodo: 2025-2027 Año: Uno



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN, MÉXICO
Administración 2025-2027

Sistema Municipal DIF

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



Coordinación del Adulto Mayor

OBJETIVO: Otorgar servicios de asistencia social a personas adultos mayores, dando prioridad a las que se encuentran en estado de vulnerabilidad del municipio, tales como consulta médica, atención psicológica, asesoría jurídica, de recreación y entrega de ayudas técnicas, para mejorar su calidad de vida.

FUNCIONES:

- I. Promover con los adultos mayores los servicios de asistencia social que ofrece la casa de día "Hilos de Pla";
- II. Realizar el padrón de adultos mayores, y registrarlos en la Coordinación de Atención a Adultos Mayores (CAAM);
- III. Gestionar ante el CAAM, ayudas técnicas, tales como pañales, cobertores, andaderas, sillas de ruedas y bastones, para los adultos mayores que lo requieran
- IV. Canalizar a los adultos mayores con el médico del Sistema Municipal del DIF, para la realización de la nota médica y así poder otorgarle la ayuda funcional;
- V. Gestionar, ante la CAAM, paseos recreativos para los adultos mayores;
- VI. Acudir cada mes a las capacitaciones que realiza DIFEM;
- VII. Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.
- VIII. Las demás que señale otros ordenamientos legales y las que le encomienden la Junta de Gobierno, la Presidencia y la Dirección.

Manual de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán, México 30 | 32

Periódico Oficial
Gaceta Municipal
Gobierno Municipal de Atizapán, México
Periodo: 2025-2027 Año: Uno



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN, MÉXICO
Administración 2025-2027
Sistema Municipal DIF

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



IX. DIRECTORIO

Emilio Salas Perea

Presidente Municipal Constitucional de Atizapán

Elizabeth Rojas Hernández
Presidenta Honorifica

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de
Atizapán

Rocío Ortiz Rojo
Directora

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de
Atizapán

Manual de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la
Familia de Atizapán, México 31 | 34

Periódico Oficial
Gaceta Municipal
Gobierno Municipal de Atizapán, México
Periodo: 2025-2027 Año: Uno



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
-----------------	-----------	-------------	-----	-----------------------	-----	---------------	------------



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN, MÉXICO

Administración 2025-2027

Sistema Municipal DIF

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



X. VALIDACIÓN

Emilio Salas Perea
Presidente Municipal Constitucional de Atizapán

Elizabeth Rojas Hernández
Presidenta Honorífica

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de
Atizapán

Rocío Ortiz Rojo
Directora

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de
Atizapán

Nadia Rivera Robles

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINAZAS HONORÍFICA

Querén Germína-Francisco Aguilar
SECRETARIA TÉCNICA

Felipe Temoltzi García

TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN
Y EVALUACIÓN HONORÍFICO

Manual de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la
Familia de Atizapán, México 32 | 34

Periódico Oficial
Gaceta Municipal
Gobierno Municipal de Atizapán, México
Periodo: 2025-2027 Año: Uno



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
-----------------	-----------	-------------	-----	-----------------------	-----	---------------	------------



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN, MÉXICO

Administración 2025-2027

Sistema Municipal DIF

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



CONTRALORIA INTERNA HONORÍFICA

Katya Soriano Ferreyra

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Diego Flores Martínez

COORDINACIÓN DE SALUD Y ENFERMERÍA

Jennyfer Montserrat Guadarrama Castañeda

COORDINACIÓN UBRIS

Emma Blanca Hernández González

COORDINACIÓN DE SERVICIOS NUTRICIONALES

Mario Garduño Neri

COORDINACIÓN DE ESTANCIA INFANTIL

Yazmin Susana Sánchez González

COORDINACIÓN DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR

Arely González Flores

El presente Manual de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán, fue aprobado por el Ayuntamiento Constitucional de Atizapán, México 2025-2027, en la Vigésima cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 13 de junio del año 2025, mediante Acuerdo No. 003/2ANA-50/2025.

Manual de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán, México 33 | 34

Periódico Oficial
Gaceta Municipal
Gobierno Municipal de Atizapán, México
Periodo: 2025-2027 Año: Uno



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



BIENESTAR PARA
ATIZAPÁN
2025 - 2027

Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



X. HOJA DE ACTUALIZACIÓN

El presente Manual de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapan deja sin efectos al Manual de Organización publicado en Junio de 2022.



Periódico Oficial
Gaceta Municipal
Gobierno Municipal de Atizapán, México
Periodo: 2025-2027 Año: Uno



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN, MÉXICO
Administración 2025-2027

Sistema Municipal DIF

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



XI. DICTAMINACIÓN Y CRÉDITOS

El Manual de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán, cumple con la guía técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización 2024 a cargo de la Dirección General de Innovación de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de México, por lo cual la coordinación de Mejora Regulatoria y Concertación dictaminó procedente que sea implementado en el Gobierno Municipal 2025-2027 de Atizapán, Estado de México.

Rocio Ortiz Rojo

Directora

**Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de
Atizapán**

La dictaminación técnica estuvo a cargo de los siguientes servidores públicos:

Consejería Jurídica

Javier García González

Titular de la Consejería Jurídica

Francisco Reyes González

Coordinador de Mejora Regulatoria y Concertación

Manual de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán, México 34 | 34

Periódico Oficial
Gaceta Municipal
Gobierno Municipal de Atizapán, México
Periodo: 2025-2027 Año: Uno



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



BIENESTAR PARA ATIZAPÁN



Periódico Oficial
Gaceta Municipal
Gobierno Municipal de Atizapán, México
Periodo: 2025-2027 Año: Uno